

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	CAPÍTULO	04
PROGRAMA	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Código de Aguas DFL. N° 1122 de 1981, N° 1115 de 1969 y DFL N° 850 de 1997, ambos del Ministerio de Obras Públicas

MISIÓN INSTITUCIONAL

Velar por el mejor uso de los recursos de aguas del país en función de su desarrollo sustentable, mediante la investigación y evaluación de los recursos hídricos, la regulación de su aprovechamiento, la generación de bases de datos y la orientación en su utilización en función de los intereses del país

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Mantener operativo el Servicio Hidrométrico Nacional
2.	Constituir los derechos de aprovechamiento de aguas, planificar e investigar los recursos hídricos y llevar el Catastro Público de Aguas

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística Hidrológica Nacional
2.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Solicitudes de Derechos de Aprovechamiento

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Agricultores • Centrales hidroeléctricas • Empresas mineras • Universidades • Servicios Públicos • Organismos extranjeros • Particulares que requieren información o servicios